

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 2001** *Acuerdo de 1 de febrero de 2024, de la Junta Electoral Central, de designación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Galicia a celebrar el 18 de febrero de 2024.*

Se publica la relación de los Vocales no judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Galicia, nombrados por la Junta Electoral Central en las sesiones de 24 de enero y 1 de febrero de 2024, conforme a las propuestas remitidas por las respectivas Juntas Electorales Provinciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.b) de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Galicia convocadas por el Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia 150/2023, de 25 de diciembre, a celebrar el 18 de febrero de 2024.

Juntas Electorales Provinciales

A Coruña

Doña María José Casal Rodríguez.
Don Fernando Adolfo de Abel Vilela.

Lugo

Don Francisco López-Quiroga Núñez.
Doña Helena Fernández Murados.

Ourense

Don Ramón Pérez Nóvoa.
Doña Francisca Fernández Prol.

Pontevedra

Don Juan Carlos Abeigón Vidal.
Don Xesús Santaló Ríos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2024.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.